



# Revista Penal

Número 38

## Sumario

---

### Doctrina:

– Culpabilidad jurídico-penal, motivos y emociones. La existencia enigmática de la libertad de voluntad, por Mercedes Alonso Álamo .....	5
– El nuevo concepto de pornografía infantil: una interpretación realista, por Miguel Ángel Boldova Pasamar. ....	40
– Algunas consideraciones sobre las consecuencias jurídicas del derribo de aviones secuestrados, por Paulo César Busato .....	68
– La cámara oculta en el proceso penal, por Javier Ángel Fernández-Gallardo .....	85
– Estafa, falsedad, administración desleal y fraude de subvenciones: una revisión de sus relaciones concursales, por M <sup>a</sup> Carmen Gómez Rivero .....	107
– El comiso ampliado como paradigma del moderno Derecho penal, por María Concepción Gorjón Barranco .....	127
– Concepto, función y naturaleza jurídica de las consecuencias jurídicas accesorias del delito, por Luis Gracia Martín .....	147
– El <i>stalking</i> en el Derecho comparado: la obligación de incriminación de la Convención de Estambul y técnicas de tipificación, por Anna Maria Maugeri .....	226
– Una nueva perspectiva en relación con el bien jurídico protegido en el delito de falsedad de los documentos societarios, por David Pavón Herradón .....	254
– Nuevos perfiles de la corrupción y política criminal: los delitos de corrupción entre particulares y de fraude en el deporte en los ordenamientos jurídico-penales de España y Portugal, por Javier Sánchez Bernal .....	276
– Ámbito de aplicación y proyecciones de reforma del artículo 156 bis del Código Penal español a la luz del Convenio del Consejo de Europa de 2014 contra el tráfico de órganos, por Vincenzo Tigano .....	299
– Las agresiones a profesionales sanitarios desde la perspectiva del Derecho sancionatorio. Particular consideración del delito de atentado, por Asier Urruela Mora .....	322
<b>Sistemas penales comparados:</b> Financiación del terrorismo (Terrorism Financing) .....	346
<b>Noticias:</b> Cooperación científica jurídico-penal entre Alemania y América Latina de igual a igual: El Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal (CEDPAL) de la Universidad de Göttingen. A su vez, un homenaje a Claus Roxin .....	399
<b>Notas bibliográficas:</b> por Cristina del Real Castrillo .....	403



Universidad  
de Huelva



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA



tirant lo blanch

Publicación semestral editada en colaboración con las Universidades de Huelva, Salamanca, Castilla-La Mancha, Pablo Olavide de Sevilla y la Cátedra de Derechos Humanos Manuel de Lardizábal.

### **Dirección**

Juan Carlos Ferré Olivé. Universidad de Huelva  
jcferrreolive@gmail.com

### **Secretarios de redacción**

Víctor Manuel Macías Caro. Universidad Pablo de Olavide  
Miguel Bustos Rubio. Universidad de Salamanca

### **Comité Científico Internacional**

Kai Ambos. Univ. Göttingen  
Luis Arroyo Zapatero. Univ. Castilla-La Mancha  
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre. Univ. Salamanca  
Gerhard Dannecker. Univ. Heidelberg  
José Luis de la Cuesta Arzamendi. Univ. País Vasco  
Albin Eser. Max Planck Institut, Freiburg  
Jorge Figueiredo Dias. Univ. Coimbra  
George P. Fletcher. Univ. Columbia  
Luigi Foffani. Univ. Módena  
Nicolás García Rivas. Univ. Castilla-La Mancha  
Vicente Gimeno Sendra. UNED  
José Manuel Gómez Benítez. Univ. Complutense  
Carmen Gómez Rivero. Univ. Sevilla  
José Luis González Cussac. Univ. Valencia

Borja Mapelli Caffarena. Univ. Sevilla  
Victor Moreno Catena. Univ. Carlos III  
Francisco Muñoz Conde. Univ. Pablo Olavide  
Enzo Musco. Univ. Roma  
Francesco Palazzo. Univ. Firenze  
Teresa Pizarro Beleza. Univ. Lisboa  
Claus Roxin. Univ. München  
José Ramón Serrano Piedecosas. Univ. Castilla-La Mancha  
Ulrich Sieber. Max Planck. Institut, Freiburg  
Juan M. Terradillos Basoco. Univ. Cádiz  
Klaus Tiedemann. Univ. Freiburg  
John Vervaele. Univ. Utrecht  
Eugenio Raúl Zaffaroni. Univ. Buenos Aires  
Manuel Vidaurri Aréchiga. Univ. La Salle Bajío

### **Consejo de Redacción**

Miguel Ángel Núñez Paz y Susana Barón Quintero (Universidad de Huelva), Adán Nieto Martín, Eduardo Demetrio Crespo y Ana Cristina Rodríguez (Universidad de Castilla-La Mancha), Emilio Cortés Bechiarelli (Universidad de Extremadura), Fernando Navarro Cardoso y Carmen Salinero Alonso (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), Lorenzo Bujosa Badell, Eduardo Fabián Caparros, Nuria Matellanes Rodríguez, Ana Pérez Cepeda, Nieves Sanz Mulas y Nicolás Rodríguez García (Universidad de Salamanca), Paula Andrea Ramírez Barbosa (Universidad Externado, Colombia), Paula Bianchi (Universidad de Los Andes, Venezuela), Elena Núñez Castaño (Universidad de Sevilla), Pablo Galain Palermo (Max Planck Institut - Universidad Católica de Uruguay), Alexis Couto de Brito y William Terra de Oliveira (Univ. Mackenzie, San Pablo, Brasil).

### **Sistemas penales comparados**

Navid Aliabasi (Alemania)  
Luis Fernando Niño (Argentina)  
William Terra de Oliveira (Brasil)  
Felipe Caballero Brun (Chile)  
Jia Jia Yu (China)  
Álvaro Orlando Pérez Pinzón (Colombia)  
Roberto Madrigal Zamora (Costa Rica)  
Elena Núñez Castaño (España)  
Angie A. Arce Acuña (Honduras)

Ludovico Bin (Italia)  
Manuel Vidaurri Aréchiga (México)  
Sergio J. Cuarezma Terán (Nicaragua)  
Carlos Enrique Muñoz Pope (Panamá)  
Víctor Roberto Prado Saldarriaga (Perú)  
Barbara Kunicka-Michalska (Polonia)  
Volodymyr Hulkevych (Ucrania)  
Pablo Galain Palermo (Uruguay)  
Jesús Enrique Rincón Rincón (Venezuela)

[www.revistapenal.com](http://www.revistapenal.com)

© TIRANT LO BLANCH  
EDITA: TIRANT LO BLANCH  
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia  
TELF.: 96/361 00 48 - 50  
FAX: 96/369 41 51  
Email: [tlb@tirant.com](mailto:tlb@tirant.com)  
<http://www.tirant.com>  
Librería virtual: <http://www.tirant.es>  
DEPÓSITO LEGAL: B-28940-1997  
ISSN.: 1138-9168  
IMPRIME: Guada Impresores, S.L.  
MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia por favor lea en [www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa) nuestro Procedimiento de quejas.

# Bibliografía



## Notas bibliográficas

### 1. Recensión del libro de Antonio Díaz Fernández (dir.), *Conceptos Fundamentales de Inteligencia*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016 (416 páginas)

Cualquier obra que ve la luz es motivo de alegría, pero lo es más cuando se produce en un campo donde la producción científica es escasa y donde un enfoque —en este caso el anglosajón— ha tamizado cualquier reflexión. La primera razón abunda en la dificultad para encontrar textos de reflexión teórica sobre temas que además cuentan con poco soporte empírico y documental debido a las estrictas normativas que regulan la desclasificación de documentos como sucede en el mundo de la inteligencia. La segunda razón se establece en el, podemos decirlo sin ambages, monopolio que el mundo académico anglosajón ha ejercido sobre los estudios en inteligencia y fundamentado en la importancia de sus agencias de inteligencia durante los últimos sesenta años, momento fundacional de los propios servicios de inteligencia al finalizar la Segunda Guerra Mundial.

Este enfoque anglosajón (no olvidemos la ínfima relevancia que los académicos y los expertos de los servicios del bloque del Este han tenido en la materia) ha provocado que no solo la temática sino el enfoque haya sido desarrollado con un indudable sesgo tanto terminológico como conceptual. No podemos dudar de la calidad de las obras de Roy Godson de los años ochenta sobre los elementos básicos de inteligencia, las seminales aportaciones de Loch K. Johnson sobre control de la inteligencia o Michael Herman sobre el papel de la inteligencia tras la caída del muro de Berlín. Tampoco puede dejarse de lado el profundo estudio de Lustgarten y Leigh de finales de los noventa que reflexiona sobre el lugar que tiene el control de la inteligencia en las democracias y la visión que Peter Gill aporta acerca del papel de la inteligencia en las sociedades democráticas (liberales).

Sin embargo todos estos desarrollos teóricos en su gran mayoría, aunque tengan algún componente de estudio archivístico, parten de un único y central paradigma: la guerra fría. Está aquí la necesidad que recalca el director de la obra, el profesor Antonio Díaz de contar con una visión latina de la inteligencia, porque, como indica, lo que para el mundo anglosajón o soviético fue la guerra fría, para los países latinos lo fueron las dictaduras y las transiciones a la democracia, ocupando un lugar tan central y relevante como aquella guerra. Tenemos así una ingente producción sobre espías, operaciones, artilugios diversos para espiar, e incluso, bastantes memorias y aventuras de agentes de inteligencia, pero no hemos teorizado suficientemente sobre el papel de estas agencias en las transiciones, la lucha contra la subversión o la democratización de estas estructuras, una tarea a la que *Conceptos Fundamentales de Inteligencia*, espera coadyuvar.

Huelga decir que aquel período histórico fue tremendamente relevante en la historia contemporánea, articulando tanto el mundo como las políticas internacional y doméstica en torno a un eje del cuál no era posible zafarse. Sin embargo, como bien plantea el director de esta obra, mientras el mundo estaba azotado por los gélidos vientos de este conflicto no declarado y que se libraba sobre todo en terrenos de juego secundarios, en otras zonas del mundo —y a efectos de esta obra me refiero a Latinoamérica y el sur de Europa— se manejaba un conflicto interno de lucha entre dictaduras y fuerzas democráticas que abogaban por un avance social. Y es aquí donde recae, en opinión del profesor Díaz, la raigambre y justificación de esta obra, llegando a afirmar éste en la introducción que *Conceptos Fundamentales de Inteligencia* no es una «enloquecida intención de eliminar los evidentes orígenes anglosajones del estudio en inteligencia sino una necesidad de observar la inteligencia desde otras realidades». Por el contrario, se acoge al clásico de la inteligencia, Sherman Kent, para

sostener que en los tres principales elementos de la inteligencia, según este autor, podemos observar el cambio; esto es, como organización, por otra parte como proceso y finalmente, como producto. Como organización, sostiene Díaz, la mayor parte de las agencias de nuestro entorno se han configurado con la transición a la democracia y en la antesala de la caída del Muro lo que ha supuesto la creación de comunidades y sistemas de inteligencia que a duras penas eran observable con anterioridad. Es muy interesante la apelación que realiza a que falta reflexión, ya que mientras en el mundo las agencias de inteligencia espiaban a universitarios, líderes sindicales y sociales como una ampliación de la apelación a la seguridad nacional, en nuestro ámbito nos encontrábamos con el mismo fenómeno pero con justificaciones diversas al hablarse de la defensa del Régimen o de la Revolución. Otra de las principales diferencias estaría en que frente a unos procesos de obtención de información y análisis de inteligencia muy centrados en las fuentes de tipo secreto, el desarrollo de las fuentes abiertas ha supuesto un cambio inmenso en los procedimientos de trabajo. Por último, indica que la inteligencia se ha descubierto en nuestro entorno no sólo como un instrumento de ayuda contra los riesgos y amenazas que envuelven a un país, sino como ayuda al gobernante en su proceso de toma de decisiones para aprovechar las ventajas estratégicas que el entorno presenta.

Para abordar este reto y esta falta de reflexión, el profesor Díaz, con una dilatada trayectoria en estudios de inteligencia, convocó a 45 expertos de 10 países procedentes de la Academia, las Fuerzas Armadas, los servicios de inteligencia, la Administración Pública y la empresa para que sintetizaran en 2500 palabras todo aquello que había que conocer sobre los elementos (conceptos) fundamentales en el mundo de la inteligencia junto a una pequeña bibliografía que permitiera una profundización posterior por parte del lector interesado. Qué conceptos debían englobarse o no sin duda debió ser un ámbito de duda que el director resuelve indicando que junto a la trinidad de Sherman Kent (esto es, inteligencia como organización, proceso y producto) incluiría el entorno tanto en las amenazas que suponen para el Estado como para tratar los instrumentos con los cuales estos servicios cuentan para contrarrestar estos riesgos y amenazas, lo que justifica la inclusión de conceptos como «lavado de dinero» (Esther Hava), «crimen organizado» (Jesús Palomo), «Prospectiva» (Jordi Serra) y de otros a veces difíciles de encajar en el mundo de la inteligencia como «Ética» (Fernando Velasco), «control» (José Manuel Ugarte), «Vigilancia

tecnológica» (Sergio Larreina) o «Cultura de inteligencia» (Fernando Velasco y Antonio Díaz).

Las obras colectivas con coherencia interna son una rara avis y la posibilidad de combinar análisis al tiempo que se genera un texto con potencial para ser empleado en la docencia universitaria y militar, así como también en los primeros estadios de la investigación en materia de inteligencia es también complejo. En su formato, no tengo constancia de obras similares a *Conceptos Fundamentales de Inteligencia* en el panorama editorial, ya que nos movemos entre los glosarios de Jan Goldman, *Words of Intelligence* (2006) o el propio *Diccionario LID de Inteligencia y Seguridad* (2013) dirigido hace unos años también por el profesor Díaz, sin olvidar la *Enciclopedia de Espionaje, Inteligencia y Seguridad* (2004) del matrimonio Lerner. Es así bienvenida una obra que presta, en un único volumen, aquello que un lector interesado necesita para adentrarse en el mundo de la inteligencia con garantías de calidad, tanto por los autores de cada concepto como por lo riguroso de los análisis, siendo imposible encontrar cualquier apelación a los elementos anecdóticos en torno a los ‘espías’ que recurrentemente han identificado a los estudios en inteligencia.

Los solapamientos entre temas y aportaciones de dispar profundidad y acierto son otras de las características habituales de los textos colectivos. Esta obra reduce esta habitual carencia en parte debido al alto perfil de los autores participantes y a que cada ‘Concepto Fundamental’ comienza en el lugar donde su *expertise* puede aportar mayor visión; esto es, cada concepto se inicia sin recurrentes excursos sobre la inteligencia sino que aborda de manera directa su contenido. Aunque por la pluralidad de conceptos cada uno tiene una estructura diferente, sí puede observarse una cierta coherencia interna al contener la evolución histórica, los principales elementos y la potencial evolución del mismo, siendo destacable el cómo visualizan prácticamente todos los autores el cambio que los atentados de 2001 han supuesto en la evolución de la propia inteligencia del Estado. Esta concreción hace que los autores dediquen la integridad de las 2500 palabras de las que disponían a abrazar de manera directa y concreta el contenido de los mismos encontrando verdaderas perlas sintetizadas como los conceptos de Daniel Sansó-Rubert (crimen organizado), Lucía Halty (sesgo cognitivo) o Eduardo Olier (inteligencia económica).

Si bien la obra es muy homogénea en su factura hay, no obstante, conceptos que destacan sobre el resto, algunos por su calidad y otros por, en línea con el objetivo de esta obra, por la pionera aportación que realizan

sobre conceptos infrateorizados o que bien están surgiendo en el ámbito latinoamericano. Este es el caso del concepto «Política Pública de Inteligencia» elaborado por la profesora Carolina Sancho; en él trata de aplicar el ciclo clásico de las políticas públicas a lo que ella denomina «Función Estatal de Inteligencia» de suerte que el problema que reclama la atención del decisor político estaría más allá de las grandes y habituales áreas de las políticas públicas para adentrarse en aquéllas relacionadas con la seguridad nacional; a partir de ahí, todo el enfoque queda influido también por el respeto a los derechos humanos debiendo todos estos instrumentos valorarse según el grado de aceptación por parte de la población y la capacidad de prevenir conflictos que puedan perjudicar la seguridad del país, relacionándolo de este modo con un eje articulador de casi toda la obra: regímenes autoritarios versus democráticos.

Otro concepto reseñable es el de Juan Antonio Martínez, psicólogo militar que hace un recorrido por los errores de inteligencia de manera original al identificarlos a lo largo de todo el ciclo de inteligencia cuando tradicionalmente este análisis se centraba en la fuente de error de los analistas o los operativos encargados de obtener información. Una remarcable muestra de síntesis es la que consigue realizar el profesor Daniel Sansó-Rubert para mostrar los límites que separan un área naciente como es la inteligencia policial y su diferencia con la inteligencia criminal y que entiende que es más reactiva en el primer caso y más preventiva/prospectiva en el segundo al trabajar en la comprensión de los fenómenos delincuenciales (generalmente graves) para su desactivación en los primeros estadios o bien desarrollar toda una serie de estrategias para su anulación. A comprender este concepto ayuda la aportación de las fiscales Martín Martín y Tejada de la Fuente sobre la cibercriminalidad para adentrarnos en el mundo de la inteligencia policía-criminal. Formando un conjunto con estos conceptos, está el de «prueba de inteligencia» que desarrolla John Vervaele, siendo un concepto que cobra fuerza tras los atentados del 11 de septiembre y cuya relevancia será mayor en el futuro. El empleo ante tribunales de justicia de pruebas obtenidas por los servicios de inteligencia en condiciones diferentes a las de las fuerzas policiales y su potencial empleo ante los jueces eliminando elementos de un proceso contradictorio hace que las experiencias de los Estados Unidos u Holanda donde estas pruebas pueden ser inspeccionadas *in camera* o bien solo aportada a un grupo de abogados que han obtenido una credencial de seguridad muestra los retos para adaptar nuestro sistema de justicia a nuevas realidades como es la participación de

las agencias de inteligencia en un ámbito que tradicionalmente les estaba vedado.

El concepto «cultura de inteligencia» de Fernando Velasco y Antonio Díaz también merece ser destacado, ya que ha ido cobrando importancia a medida que han ido apareciendo nuevos escenarios de amenazas a la seguridad nacional como consecuencia de la progresiva globalización de los conflictos, y los servicios de inteligencia han visto incrementado su papel como institución imprescindible para la salvaguarda de esta seguridad. Al mismo tiempo, los países latinos consolidábamos nuestro sentido democrático, que debe ir inevitablemente unido al conocimiento de la labor de las instituciones públicas. Como destacan los autores, se hace entonces preceptivo fomentar un clima de confianza y diálogo entre los ciudadanos y los servicios de inteligencia. Pero el sentido democrático no debe limitarse al conocimiento: debe ir un paso más allá. Este conocimiento debe incrementar la capacidad de opinión de los ciudadanos acerca de las labores llevadas a cabo por los servicios de inteligencia, más aún en un contexto en el que la inseguridad ciudadana generada por las amenazas globales va en aumento y los ciudadanos ven como una opción admisible ceder parcelas de libertad a cambio de mayor percepción de seguridad. Por ello, como indican los propios autores, el objetivo de este concepto es su propia destrucción: no tener que hablar de «cultura de inteligencia» indicaría que estos objetivos han sido cumplidos y que se ha dado un (gran) paso en la consolidación de las democracias.

Frente a conceptos clásicos como «secreto de Estado» (Carlos Ruiz), «espionaje» (Fernando Martínez), «criptografía» (Arturo Ribagorda) o el propio de «servicio de inteligencia» (Priscila Brandao) aparecen unos que no siempre han sido conceptualizados tales como «Comunidad de Inteligencia» (Antonio Díaz), «Reclutamiento» (Luis Herrera), «Reserva de inteligencia» (Rubén Arcos) y otros sobre los cuáles existe una exigua producción, léase «Contrainteligencia» (Carolina Andrade), «Doctrina» (Luis Bitencourt), «Estatuto de Personal» (Xavier Boltaina) o «Evaluación de fuentes» (Russel Svenson), donde, junto a la capacidad para ordenar conceptos difusos, se aprecia esa visión latina que destacaba arriba en el desarrollo del concepto «doctrina», que relaciona con la más conocida Doctrina de Seguridad Nacional que tuvo en la Escuela de las Américas un potente elemento de desarrollo y que sirvió de fundamento teórico para las estrategias de persecución de la disidencia política en el Cono Sur de América con conocidos episodios como la Operación Cóndor. Este concepto se complementa con

el de «subversión» desarrollado por Óscar Jaime, que hace referencia a cómo éste puede actualizarse con las apelaciones que se realizan a la «insurgencia» y que el autor entiende que podría ser una reformulación del más clásico de «subversión». Cierra este bloque el concepto de «Seguridad nacional», elaborado por Marcos Moloeznik quien lo centra sobre todo en el presente de su uso y los retos que en las sociedades democráticas tienen cuando nuestro pasado reciente muestra el pisoteo que, haciendo referencia a él, se ha realizado de derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. Viene aquí a colación la lectura del concepto «operación de influencia y acción encubierta» (Joanival Brito) que analiza el cómo la información/inteligencia fue empleada durante las dictaduras del Cono Sur y de la ribera norte del mediterráneo para emprender acciones de eliminación de la disidencia política a nivel micro mientras que en el gran juego de la inteligencia global, las dos superpotencias lo empleaban para luchar de forma soterrada una guerra que sabían no podía lidiar en abierto ante el riesgo de un conflicto nuclear.

Y aunque como he referido la homogeneidad en calidad es bastante alta quizás algunos conceptos como «policía política», «gastos reservados» o «inteligencia militar» se podrían haber desarrollado en mayor intensidad, ya que el lector puede quedarse con apetito de saber más sobre ellos al ser de los conceptos de los cuáles menos reflexión se puede encontrar. Un segundo ‘pero’ que podría ponerse a la obra es que algunos conceptos para su construcción —sobre todo reseñable en los autores españoles—, abusan en exceso de la casuística o la regulación española, lo que resta algo de visión comprensiva a conceptos que deberían —conforme a lo que el propio director expresa en su introducción— permitir visualizar el mundo de la inteligencia de manera más holística.

En el plano terminológico, la obra hace un esfuerzo por depurar de «falsos amigos» o traducciones de conceptos inexactas que son consecuencia de la fuerte presencia de la lengua inglesa en estos. Así, por ejemplo, la obra abandona el término diseminación (*dissemination*) y apuesta por el de difusión y hace lo propio con requerimientos (*requirements*) por petición/solicitud así como con si era más adecuado emplear usuario frente a consumidor (*consumer*), opción última que es

la adoptada. El concepto «espía» de Tomás Prieto también es una rica aportación a cuál debe ser la manera más adecuada para referirse a los muy diferentes tipos de personas que pertenecen al mundo de la inteligencia desde espías a colaboradores pasando por oficiales de inteligencia. En esta línea de pulcritud es reseñable la muy cuidada edición de esta obra de Tirant Lo Blanch dentro de la colección «Inteligencia y Seguridad», que dirige el profesor González Cussac, y lo puntilloso de la dirección que se refleja en la selección bibliográfica rigurosa que aparece al final de cada concepto de forma que permite al lector interesado continuar profundizando en los conceptos al contener textos clásicos de referencia al tiempo que las últimas aportaciones al tema. Además, el atractivo precio de 31 euros para una obra de más de 400 páginas es sin duda otro aliciente para difundir los estudios en inteligencia y consolidar un grupo —que como el propio director de la obra reconoce que fue uno de los objetivos—, y seguir profundizando en los estudios en inteligencia y divulgar la cultura de inteligencia en nuestro entorno.

En definitiva, estamos ante una obra que más allá de su propia factura posee la relevancia de visibilizar la existencia de una comunidad intelectual madura con reflexiones propias sobre el mundo de la inteligencia desde una visión diferente, y por ende complementaria, de la predominante anglosajona. Como sostiene el prologuista, Enrique V. Iglesias, secretario general de la Secretaría General Iberoamericana entre 2005 y 2014, es «tarea del legislador prever los mecanismos adecuados para que todo pase en los carriles adecuados y de los gobernantes para que estos mecanismos se cumplan. Es tarea de quienes forman a los jóvenes profesionales que sean claros en esto tanto como en su adhesión al estricto respeto de los derechos humanos. *Conceptos Fundamentales de Inteligencia*, da acceso a herramientas básicas para comprender la profesión y por lo tanto para posicionarse con mayor racionalidad en un tema tan importante.»

**Cristina del Real Castrillo**

*Investigadora del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal  
Universidad de Cádiz*

1. REVISTA PENAL publica artículos que deben ser el resultado de una investigación científica original sobre temas relacionados con las ciencias penales en sentido amplio; ello incluye investigaciones sobre la parte general y la parte especial del Derecho Penal, el proceso penal, la política criminal y otros aspectos afines a estas disciplinas que preferentemente puedan ser extrapolables a otros países. Los artículos no deben haber sido publicados con anterioridad en otra revista.
2. Los trabajos deben enviarse por correo electrónico en formato Microsoft Word (o en su defecto, en formato \*.txt) a la dirección: [jcferreolive@gmail.com](mailto:jcferreolive@gmail.com)
3. La primera página del documento incluirá el título del trabajo en castellano y en inglés, el nombre completo del autor o los autores, su adscripción institucional y su correo electrónico, el sumario, un resumen analítico en castellano y en inglés (de unas 100 palabras aproximadamente) y palabras clave en castellano y en inglés (entre 2 y 5 palabras)
4. Los autores deberán elaborar las referencias bibliográficas conforme a las normas ISO 690.
5. Los trabajos se someterán a la evaluación de al menos dos árbitros externos siguiendo el sistema de evaluación doble ciego. Los autores recibirán información del eventual rechazo de sus trabajos, de las reformas requeridas para la aceptación definitiva o de dicha aceptación. Los originales aceptados se publicarán en el primer volumen con disponibilidad de páginas.
6. Es condición para la publicación que el autor o autores ceda(n) a la Revista, en exclusiva, los derechos de reproducción. Si se producen peticiones del autor o de terceros para reproducir o traducir artículos o partes de los mismos, la decisión corresponderá al Consejo de Redacción. Se deberá indicar que el artículo ha sido publicado previamente en el correspondiente número de Revista Penal.

Apuesta por Tirant Online, la base de datos jurídica de la editorial más prestigiosa de España.\*



**[www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com)**

Suscríbete a nuestro servicio de base de datos jurídica y tendrás acceso a todos los documentos de Legislación, Doctrina, Jurisprudencia, Formularios, Esquemas, Consultas o Voces, y a muchas herramientas útiles para el jurista:

- \* Biblioteca Virtual
- \* Herramientas Salariales
- \* Calculadoras de tasas y pensiones
- \* Tirant TV
- \* Personalización
- \* Foros y Consultoría
- \* Revistas Jurídicas
- \* Gestión de despachos
- \* Biblioteca GPS
- \* Ayudas y subvenciones
- \* Novedades

\* Según ranking del CSJC

 96 369 17 28

 96 369 41 51

 [atencionalcliente@tirantonline.com](mailto:atencionalcliente@tirantonline.com)

 [www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com)